



del pñe r q ha da de *Ben. d. su. mo. de pñe r qñe*  
 abogado de la pñe r qñe en ordinales que sea de las villas  
 de Omiea Orndain abalazqueta, Balarraim y Alaga, por la  
 Ordenanca y decreto que se hizo enca y lra junta general de  
 Deba para q ninguno que no supiere leer y escribir sealecto  
 para el calce ordinario. y dize la diputacion se ym hien  
 Botes de assibos sobre lo que se que o trar en esta materia  
 = Conferido sobre ello acordaron q el Boto desta villa es  
 conforme sin se el pñe r qñe. y guereatequi. q la ha ordenanca  
 y el pñe r no se entienda, con las dhas villas y otras en q  
 huviere factas de dñe r qñe para su obsequancia y pñe r esta conformi  
 se responde a la carta

*de la villa de eguicaball...  
 de la villa de...  
 de la villa de...*

+ Estedia de ley y nacarta de sepeber qñe r qñe natural de esta villa  
 de Saen Dill, ados de dñe r qñe. O lra con que remise las con clu  
 siones que hatenico en la facultad de Medicina y las adedical  
 a la villa = conferido sobre ello acordaron se responde  
 con estimacion de subvenc. Atencion y para ayuda de la costa  
 qatenico en la ym pñe r qñe de las dhas con struccion  
 se libren paguen de haber se concedo = do dñe r qñe  
 y se sequentales de en el pñe r qñe a junta dñe r qñe general

*Plantiof =*

+ Estedia de la villa de Saen Dill de la casa de Lar de Jauregui  
 vñe r qñe de la villa de Saen Dill. Licen. para plantar dñe r qñe Nobles  
 en tierra de concejo en el pñe r qñe llamado Beaca mas arriba  
 de la casa de Veiztegui y se le concedio pagando lo a qñe r qñe  
 se le aralabenta

+ Estedia acordaron se planten en esta villa para concejo asta Mill pres  
 de Nobles en la montana de Oassan que es pñe r qñe muy a proposito cerca  
 de la poblacion q se pongan arca para que las carneros y otras ganados  
 no tengandano en el pasto y la costa que se huviere se pague de lo procedido  
 de la villa q con facultad se pñe r qñe esta ym pñe r qñe en esta villa  
 qñe r qñe de la villa de Saen Dill qñe r qñe qñe r qñe =

Nicolas Ant. de Madariaga  
 Antonio de Barrutia  
 Juan de Saen Dill  
 Juan de Saen Dill  
 Juan de Saen Dill

+ En la casa de concejo de la villa de Saen Dill se remise  
 quatro dias de mayo de mill y seis años q se fien  
 tay tres años se pñe r qñe los dñe r qñe de la villa de Saen Dill